

INFORME DE COMISARIO

SERVIBUSINESS S.A.

Quito, 15 de marzo del 2011



A los Señores Accionistas:

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el año **2010**, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

Base Legal

El Art. 29 de La Ley de Compañías y la Resolución No. 92 1.4.3.0014 de La Superintendencia de Compañías establecen el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

Contenido

Cumplimiento de Resoluciones

Como Resultado de mi revisión las funciones de los Administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

En el año 2010, La Compañía tuvo actividad hasta el mes de marzo, y refleja un resultado negativo de \$7.745,15, producto de cumplimiento de obligaciones que se presentaron luego de el cese de operaciones.

Control Interno

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía fueron los requeridos.

Entorno Económico

La economía ecuatoriana terminó el año 2010 con un saldo negativo en la aplicación de la política económica y social; esto se genera por la falta de empleo, inversión, control de la liquidez, y el déficit fiscal debido a que la economía ha enfrentado la caída en los precios del petróleo, las remesas de los inmigrantes y la disminución de las exportaciones y la inversión extranjera directa, mientras que incrementó la inversión pública, así también el nivel de desempleo que al cierre del año 2010 ascendió al 6,10% ya que el Gobierno no ha podido crear las condiciones necesarias para generar inversión en proyectos de infraestructura y desarrollo, debido a la reducción en la confianza de los inversores.

La falta de efectividad y control en los planes gubernamentales ha propiciado la obtención de recursos insuficientes, como la situación política y social inestable que se vivió en Ecuador por el levantamiento de la fuerza pública contra el Gobierno lo que creó desconfianza a nivel internacional.

Para el año 2011 el Gobierno Nacional preocupado por la falta de inversión tanto nacional como extranjera se ha visto en la obligación de aplicar incentivos en la economía ecuatoriana, es así que el 29 de diciembre del 2010 mediante el registro oficial No. 351 se crea el Código de la Producción, en el cual se establece una serie de anticipos tributarios en los cuales podemos citar la disminución del porcentaje del impuesto a la renta del 25 al 22%, como también la exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta en nuevas inversiones en los sectores de alimentos, floricultura, metal mecánica, turismo entre otros, con lo que se espera que exista un mayor dinamismo en la economía ecuatoriana y disminuir así los índices de pobreza, analfabetismo y desempleo.

Conclusión

Finalmente, podemos concluir que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2010, son presentados de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad y los principios de general aceptación conforme a lo determinado por la Superintendencia de Compañías y normas tributarias.

En el año 2010 la Compañía inició el proceso de liquidación y cierre definitivo.

Señores Accionistas declaro haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías

Atentamente


CARMEN HERMINIA BUCELI TORRES
COMISARIO

